

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta N° 265/24.

Carpeta N° 669.538/23

Tipo de Contratación: LICITACION PUBLICA

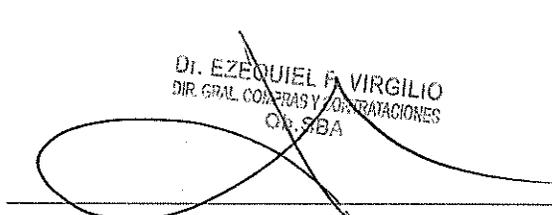
JULIO, 22 DE 2024.-

REF. ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS, POR EL TERMINO DE TRES (3); PARA EL SHOCK ROOM PEDIATRIA CON DESTINO A LA DIRECCION ENFERMERIA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.

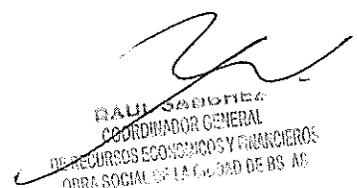
1. La Dirección General de Compras y Contrataciones, preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de las Órdenes de Compra N° 811/23 y 812/23, cuya copia se agrega a fs. 2/3, tendría lugar el día 18/04/2024; emitida oportunamente a favor de las firmas CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA y RAUL JORGE LEON POGGI, por la adquisición de INSUMOS PARA EL SHOCK ROOM PEDIÁTRICO.
2. A fojas 4/5, la Dirección de Enfermería solicita la prórroga de la Orden de Compra referida, en un 50% de la misma, cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez según consta a fojas 6.
3. Que, notificada la firma de la opción de prórroga en un 50% de las cantidades y plazo originalmente contratados, en idénticas condiciones que la orden de compra original, la misma es rechazada conforme en los términos que expresa en el correo obrante a fs. 9/10.
4. A fojas 12/20, la Dirección de Enfermería, con la conformidad brindada por el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, formula la solicitud de pedido N° P09/2024, por la adquisición de INSUMOS PARA SHOCK ROOM PEDIÁTRICO, para cubrir las necesidades por el termino de tres (3) meses.
5. En virtud de lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.S.B.A./12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación; recibiendo presupuestos pertenecientes a las firmas RAUL JORGE LEON POGGI y MEDIBEL S.A, que se agrega a fs. 56/57, en virtud de lo cual elabora cuadro estimativo de precios (v. fs. 58/59) del cual se desprende que el total general estimado asciende a la suma de \$1.085.292,00.
6. La Dirección General de Compras y Contrataciones agrego a fojas 60/67 el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares.
7. La Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite a fojas 69 el Dictamen N°358/CEAJ/24, del que se desprende que dicha instancia no presenta objeciones respecto al proyecto de pliego de fojas 60/67 y la prosecución del proceso.
8. A fojas 70 in fine presta conformidad la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financiero, y así las cosas se eleva a esta Presidencia para la autorización del llamado a Licitación Pública.
9. Mediante Resolución N° 422/Ob.S.B.A./24, de fecha 10 de Junio de 2024, la Presidencia autoriza el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de INSUMOS PARA EL SHOCK ROOM PEDIÁTRICO, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.
10. Por todo lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a realizar un llamado a Licitación Pública, invitándose a todos los proveedores del rubro inscriptos en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 91/100, habiéndose recibido dos (2), propuestas perteneciente a las firmas 20 DE JUNIO S.R.L., y RAUL JORGE LEON POGGI, según ACTA DE APERTURA N° 204/24, de fojas 160.
11. Se deja constancia que las firmas 20 DE JUNIO S.R.L., establece como Forma de Pago: 30 días F.P.F., y como Plazo de Entrega: 90 días confirmada la O/C., por tratarse de productos importados, y RAUL JORGE LEON POGGI, no presenta Garantía de Oferta, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el presente llamado.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, las ofertas presentadas, el asesoramiento realizado, y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del entonces Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.S.B.A., aconseja:

- a) Descartar la firma 20 DE JUNIO S.R.L., por no ajustarse a la forma de pago, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- b) Descartar la firma RAUL JORGE LEON POGGI, por no presentar Garantía de Oferta, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el presente llamado.
- c) Dejar sin efecto el llamado a licitación pública efectuado a fojas 160.
- d) Autorizar un nuevo procedimiento para la adquisición de los insumos solicitados conforme del RGCyC, configurada la causal en el Art. 16 inc. b); con actualización de valores, tomando como precios de referencia, los cotizados por las firmas 20 DE JUNIO S.R.L., y RAUL JORGE LEON POGGI en el presente procedimiento con fecha 18/07/24.



Dr. EZEQUIEL A. VIRGILIO
DIR. GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES
ObsBA



RAUL SAIBENE
COORDINADOR GENERAL
DE RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS AS